



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2025, al particular 26 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 3.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA (ASANHEMO) PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "HEMOFILIA SIN BARRERAS: ARTE, CULTURA E INCLUSIÓN EN JEREZ 2031". APROBACIÓN DEL CONVENIO

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y Recursos Humanos:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista una subvención nominativa a favor de la **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA (ASANHEMO)** dentro del crédito consignado en el orgánico 16 aplicación presupuestaria 23170 489321, con el siguiente literal: "Asoc. Andaluza de Hemofilia (ASANHEMO)", siendo el importe de la dotación de 3.000,00 €.

La **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA (ASANHEMO)** es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el ámbito social, cuyos fines conforme a sus Estatutos son, entre otros, impulsar y promover la toma de conciencia por parte de la sociedad, organismos e instituciones, y, en especial por aquellos cuyos fines tengan relación con las necesidades de las personas con hemofilia u otras deficiencias en los factores de coagulación y personas con discapacidad incidiendo en los problemas que plantean, tanto desde el punto de vista médico-sanitario, como social, educativo y profesional, fomentando las acciones y medidas procedentes para su adecuado tratamiento. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con número 41-I-3389.

En la Memoria justificativa del convenio se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés general, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan promover la inclusión sociocultural efectiva de personas con hemofilia en el tejido cultural de Jerez, destacando su capacidad creativa y artística, contribuyendo a una candidatura a Capital Europea de la Cultura que refleje auténticamente los valores europeos de diversidad, talento y accesibilidad universal.

Por lo anterior, desde la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento se propone la aprobación de un Convenio de colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes jurídico y de la Intervención Municipal y demás documentación incluida en el expediente, **SE PROPONE:**



Primero.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 16 23123 489324 del

Presupuesto municipal vigente, siendo el importe de la dotación de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**.

Segundo.- La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA (ASANHEMO)**, con NIF G41407909, para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del proyecto **“HEMOFILIA SIN BARRERAS: ARTE, CULTURA E INCLUSIÓN EN JEREZ 2031”**, en el marco del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

| | | |
|--|--|---|
|  Ayuntamiento de Jerez | Código Cifrado de Verificación: 0A21H5E1K2V2S29 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ |  |
| Firma | El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa | FECHA 29/12/2025 |